



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 239-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución N° 035-2023/CED-CAJ-AP de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en la Provincia de San Ignacio, para el Comité Ejecutivo Provincial, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Eine Martinez Huaches.**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón*

electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N° 035-2023/CED-CAJ-AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Provincial de San Ignacio.

LISTA N° 01	:220
VOTOS EN BLANCO	:094
VOTOS NULOS	:007
VOTOS IMPUGNADOS	:000
TOTAL DE VOTOS	:321

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Provincial de San Ignacio, conformado por los siguientes militantes:

Eine Martinez Huaches			
44200568			
N.	CARGO	CANDIDATO	DNI
1	VICESECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA	José Luis Saavedra Córdova	27821259
2	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	Serafin Alfredo Calle Cruz	27854759
3	SECRETARÍA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES	Segundo Rosas Carrión Alva	27848686
4	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN PARTIDARIA	Elsa Núñez Flores	41482875
5	VICESECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACIÓN	Dalila Campos Flores	41384843
6	SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL	Naldo Rossel Martínez Granda	40481101
7	SECRETARÍA DE DISCIPLINA	Alberto Camacho Gómez	27835079
8	VICESECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR	Mely Rossella Jibaja Pintado	27850891
9	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR	María Antonet Cano Flores	40418290
10	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	Eddy Ruby Díaz Herrera	27711490

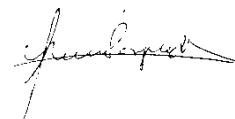
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA